

772-DRPP-2018.- DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las catorce horas con dos minutos del trece de diciembre de dos mil dieciocho.

Proceso de conformación de estructuras en el cantón de Carrillo, de la provincia de Guanacaste, por el partido “Reconstrucción”.

Mediante auto 328-DRPP-2018 de las once horas con catorce minutos del dieciséis de octubre de dos mil dieciocho, este Departamento indicó al partido Reconstrucción la inconsistencia en relación con el señor Farid Campos Cascante, cédula de identidad 501600210, designado como delegado territorial propietario, en virtud de que no procedía su nombramiento debido a que no cumplía con el principio de inscripción electoral.

El partido Reconstrucción celebró una nueva asamblea en el cantón de Carrillo en fecha once de noviembre del dos mil dieciocho en la cual nombró los cargos del secretario y tesorero propietarios, presidente, secretario y tesorero suplentes, el fiscal propietario y dos delegados territoriales propietarios. No obstante, mediante oficio DRPP-1614-2018 del veintitrés de noviembre del presente año, se indicó a la agrupación política que debido a la designación de los señores Farid Campos Cascante y Edgar Alberto Pizarro Cubillo, como delegados territoriales propietarios, se excedió la cantidad dicha nómina, por lo que el partido Reconstrucción debía indicar a este Departamento cuál de los señores ocuparía el puesto de delegado territorial propietario.

En fecha once de diciembre del dos mil dieciocho se presentó ante la en la Ventanilla Única de Recepción de Documentos de la Dirección General del Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos, oficio mediante el cual el partido indica que el señor Farid Campos Cascante, cédula de identidad 501600210, es quien ocupará el cargo de delegado territorial propietario.

En consecuencia, la estructura designada por el partido de cita no presenta inconsistencias y quedará integrada de forma completa de la siguiente manera:

PROVINCIA GUANACASTE
CANTÓN CARRILLO

COMITE EJECUTIVO

PUESTO

| PUESTO | CEDULA | NOMBRE |
|------------------------|---------------|----------------------------------|
| PRESIDENTE PROPIETARIO | 501600210 | FARID CAMPOS CASCANTE |
| SECRETARIO PROPIETARIO | 503120538 | GLORIELA ANGULO NAVARRETE |
| TESORERO PROPIETARIO | 501750043 | ORIETTA NAVARRETE ANGULO |
| PRESIDENTE SUPLENTE | 501940583 | EDWIN DAVID RUIZ VILLAFUERTE |
| SECRETARIO SUPLENTE | 503450675 | YERLIN NATALIA CHAVARRIA PIZARRO |

TESORERO SUPLENTE 502920107 RAFAEL ANGEL BARRANTES ESPINOZA

FISCAL

PUESTO

FISCAL PROPIETARIO

CEDULA

503050669

NOMBRE

KARLA MENDEZ CORTES

DELEGADO

PUESTO

TERRITORIAL

TERRITORIAL

TERRITORIAL

TERRITORIAL

TERRITORIAL

SUPLENTE

CEDULA

501600210

501940583

503120538

501750043

502920107

503450675

NOMBRE

FARID CAMPOS CASCANTE

EDWIN DAVID RUIZ VILLAFUERTE

GLORIELA ANGULO NAVARRETE

ORietta NAVARRETE ANGULO

RAFAEL ANGEL BARRANTES ESPINOZA

YERLIN NATALIA CHAVARRIA PIZARRO

De previo a la celebración de la asamblea provincial, deberán haberse completado las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, según lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento referido.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral y resolución del Tribunal Supremo de Elecciones N° 5266-E3-2009 de las nueve horas y cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra esta resolución caben los recursos de revocatoria y apelación, siendo potestativo usar ambos recursos o uno solo de ellos, dentro de un plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga practicada la notificación.

Notifíquese.-

Martha Castillo Víquez
Jefa Departamento de Registro
de Partidos Políticos

MCV/vcm/kfm

C.: Expediente 224-2018, partido Reconstrucción

Ref. N°: 5391-2018